



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3241/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3241 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de mis expedientes clínicos con n° de afiliación [REDACTED] ubicados en Hospital general, Policlínico Planes de Renderos y Hospital de Oncología ISSS.**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Dirección del Hospital General y Dirección Policlínico Planes de Renderos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] el cual contiene 107 folios útiles.

Así mismo se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] el cual contiene 164 folios útiles.

Por otra parte se recibió por parte de la Dirección de Policlínico Planes de Renderos, certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] el cual contiene 37 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diecisiete dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$17.76), lo que

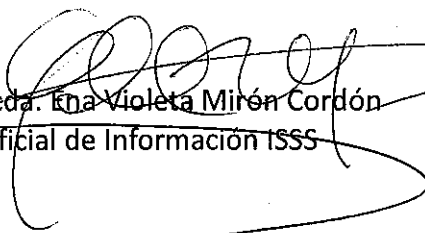


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

corresponde a 444 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese, por cartelera**

  
Lieda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

